

LA REPUBLICA

DE COLOMBIA

y en su nombre

El Instituto Nicolás Copérnico = Nocturno

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 19467 del 8 de Noviembre de 1963

Confiere a

Daniel Alberto Beltrán Martínez

Identificado(a) con c.c. No. 79'332 624 de BOGOTA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO
NICOLAS COPERNICO
RECTORIA

INSTITUTO
NICOLAS COPERNICO
SECRETARIA

Bogotá, D. C. 7 de Diciembre de 1965

Anotado al folio 5413 Libro de Registro No. 82

Secretario de Educación

[Handwritten signature]

Dado en Bogotá, D. C. a 11 de agosto de 1965

37.114

REVISADO
Severo Rodriguez Gajón



y en su nombre

El Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Resolución No. 10467 del 8 de Septiembre de 1963
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según

Condiciones

Daniel Alberto Beltrán Martínez

El Título de
Especialización (a) con C.C. No. 75.235.624 de BOGOTÁ

Bachiller Académico

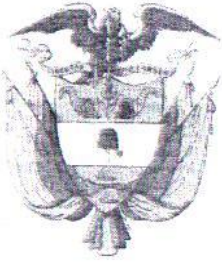
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Título de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Secretario

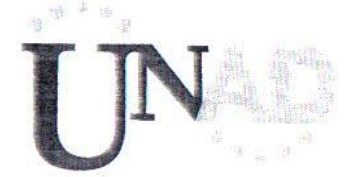
Director

[Handwritten signatures and stamps]
BOGOTÁ, D. C. 7 de Diciembre de 1963
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que

Daniel Alberto Beltrán Martínez

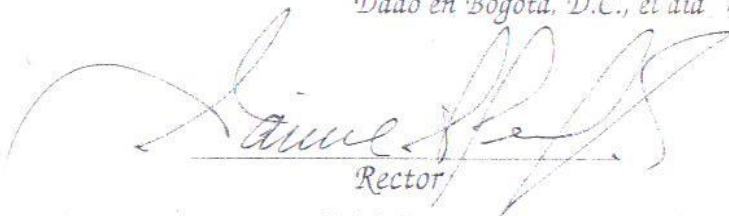
C.C. No. 79332624 de Bogotá, D.C.

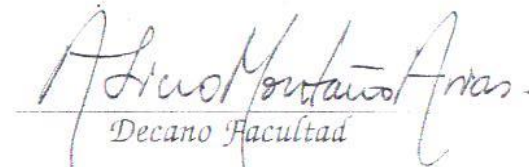
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institucion,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, se otorga el título de

Zootecnista

Registro M.E.N. 210246360001100112300

Dado en Bogotá, D.C., el día 10 del mes de Diciembre de 2005


Rector


Decano Facultad

Acta de Grado N° 2635 Fecha 10-12-2005 Registro de Diploma N° 28312, Libro 8, Folio 152


Secretario General
27261



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Formando en cuenta que,

Daniel Alberto Beltrán Márquez

C. C. 1^{er} 93.232.624 de Bogotá, D.C.

Cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorgo el título de

Tecnólogo en Producción Animal

Registro Sefop 210226366001100H2300

Dado en Bogotá, D. C. el 13 del mes de Diciembre de 2002.

Rector

Luzmila Freudenthal
Decano Facultad

Bogotá de Agosto 1^{er} 2002 Fecha 13-Dic-02 Registro de Diplomas 16304 Libro 5 Folio 132

Tecnólogo General
14108



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

45848700 - 17/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9504001478175CC79332624C.



Finalidad Promover el Desarrollo de las
Comunidades: Urbanas y Rurales Fomentando
Proyectos Productivos

LA FUNDACIÓN DE FRENTE A COLOMBIA - FUNFRECOL

HACE CONSTAR QUE

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de ciudadanía. No 79332624

Cursó y aprobó la acción de formación

EXTENSIÓN RURAL CONCEPTOS, PRINCIPIOS Y MODELOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los (20) días del mes de noviembre de dos mil diez y seis (2016)

GRACE ZARATE PESANTES

Directora Ejecutiva
FUNFRECOL

CARLOS TULIO GÁMEZ ACOSTA

Director Recursos Humanos
FUNFRECOL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

VISITA DE OBSERVACION DE LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CBA

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Subdirector de Centro CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

3120337 - 25/10/2015
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL ÁREA TÉCNICA DE SU DOMINIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

4717844 - 2011/05/03
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300205371CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

1476241 - 2010/10/06
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95130066875CC79332624C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

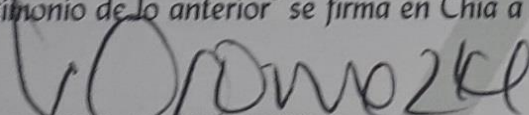
Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

FINANZAS PARA LAS OPORTUNIDADES

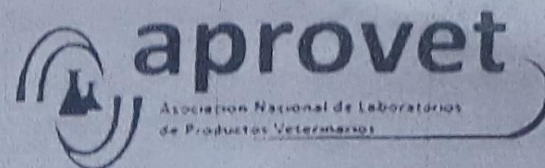
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)


MARTHA GOMEZ MONTOYA

SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2008AP00573 24/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



CERTIFICAN QUE:

Daniel Alberto Beltrán Martínez

CC: 79.332.624

Participó

*En el Seminario Adopción de Estrategias para Incrementar
la Productividad en la Finca Pecuaria*

Dictado entre el 21 de Septiembre al 26 de Octubre del 2016, con una intensidad de 40 horas, dado en Ubaté, el 26 de Octubre del 2016.


GRACIELA CHAVES RUEDA
Directora Ejecutiva
Aprovet

Este certificado se otorga en el Marco del
SENA – Aprovet N° 084 del 2016.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

43494561 - 13/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9504001407474CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO PAEZ GALINDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ORLANDO PAEZ GALINDO
Subdirector
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

34607463 - 13/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513001152714CC79332624C.

CERTIFICA QUE

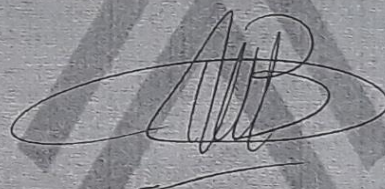
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Participó en el taller teórico - práctico

**Buenas prácticas en la obtención y manejo de pieles en
plantas de beneficio de bovinos y bufalinos.**

Realizado en la ciudad de Ubaté – Cundinamarca, el 12 de Noviembre
de 2015

con una intensidad de 8 horas



PABLO NARVÁEZ BARBOSA

Director Ejecutivo - Cámara Sectorial del Cuero

Este certificado se expide en el marco del convenio No. 168 de 2015,
celebrado entre el SENA y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Certifican que:

Daniel A. Beltrán

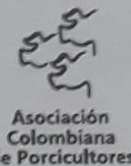
Participó en el Taller teórico práctico de inseminación artificial

Dado en el Municipio de Ubaque, a los 06 días del mes de Noviembre de 2015

 Gobernación de
CUNDINAMARCA



Giovanni A. Pachón V.
GIOVANNI ALEJANDRO PACHÓN VARGAS
ASESOR CONVENIO ASOPORCICULTORES –
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA



FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO PARA ARTICULACION CON LA MEDIA

con una duración de 57 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25787568 - 13/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300898485CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO PARA ARTICULACION CON LA MEDIA

con una duración de 57 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25787568 - 13/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300898485CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA

con una duración de 54 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25773872 - 20/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300898489CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA

con una duración de 54 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25773872 - 20/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300898489CC79332624C.



LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y LA FUNDACION EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO RURAL

EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ASOCIACION SADELPDAW DE 2011 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL) Y LA FUNDACION EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO RURAL.

CERTIFICAN QUE:

Daniel Beltran Martinez

PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO TALLER DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA, REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN AGROPECUARIA C.I.F.A, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

INTENSIDAD HORARIA 120 horas

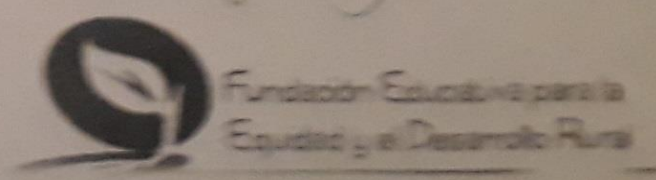
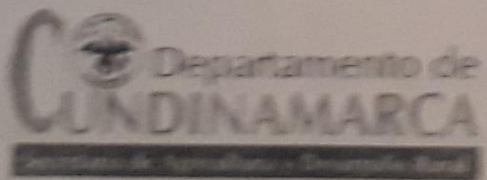
REALIZADO EL DÍA: 30 DE Noviembre DE 2012

[Signature]

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

[Signature]

FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO RURAL





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN MERCADEO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LUZ MARINA LEON RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia
LUZ MARINA LEON RUIZ

SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

3652015 - 2011/07/19
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200155618CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

6437908 - 2011/10/29
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300265328CC79332624C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación
FIRST DISCOVERIES
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chia a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20102940021

SGCV20102940021 14/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20102852695

SGCV20102852695 19/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRIMERA FERIA INTERNACIONAL MIPYME

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

JOSE VICENTE INFANTE PULIDO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JOSE VICENTE INFANTE PULIDO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

304167 - 2010/11/11
FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación
METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA
Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Dos (02) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20091534564

SGCV20091534564 02/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

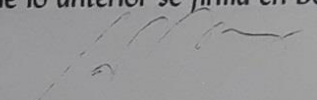
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENA SIGLO XXI: DESARROLLO DE TALENTO INTERNO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)


JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA



SGCV20091508314

SGCV20091508314 25/08/2009

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



CONSEJO NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA LECHE
Y PREVENCIÓN DE LA MASTITIS



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

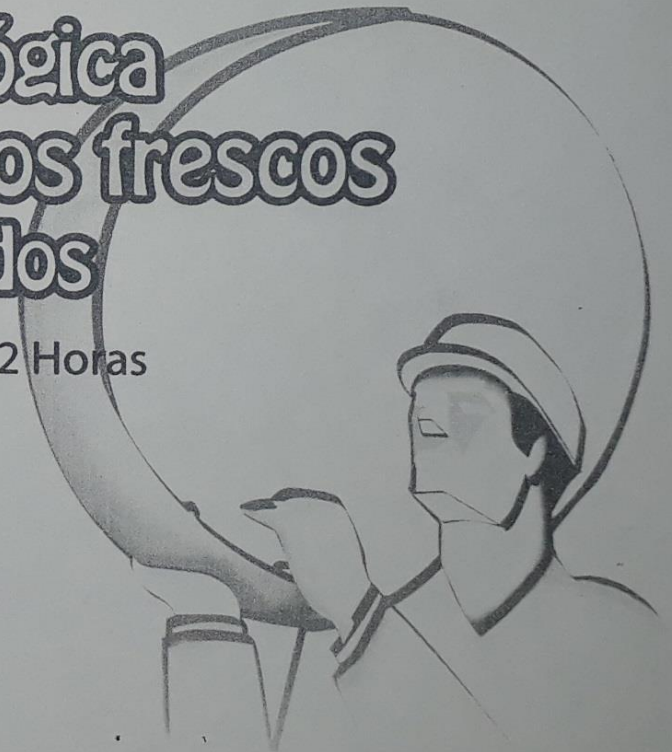
Daniel A. Beltrán M.

PARTICIPÓ EN EL:

Actualización tecnológica en la producción de Quesos frescos Ailados y Madurados

Con una intensidad horaria de 32 Horas

Enrique Ortega Ortega
Director Ejecutivo
C.N.L.M.



Sopo, Octu



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



•SGCV2008754141•

SGCV2008754141 28/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación
TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Veinte (20) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV2008738226

SGCV2008738226 20/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

MARTHA GÓMEZ MONTOYA

SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2008AP0021 | 24/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTOR DE MICROEMPRESARIOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Seis (6) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2006AP00986 28/12/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION Y GESTION DE PLANES DE NEGOCIO

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Seis (6) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2006AP00901 27/12/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - CUMPLIR LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

Código: 280201198

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CHIA, A los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
19 DE Diciembre DE 2017

2160000 - 19/12/2014
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**ESTRUCTURAR PLANES DE FORMACION SEGUN LOS FINES DE LA EDUCACION Y LA
FILOSOFIA INSTITUCIONAL**

Código: 240201052

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA Centro De Desarrollo Agroempresarial
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
22 de Noviembre de 2016

SGC2013NC02725 - 22/11/2013
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79332624

Participó en la acción de Formación

BIOSEGURIDAD APLICADA A LA FORMACION

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta. a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO

Subdirectora (E)

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

5816364 - 06/08/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950900165155CC79332624C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79332624

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VILLETA, A los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

836599 - 27/10/2020
No Y FECHA REGISTRO

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 27 de Octubre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950900240201056CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PROGRAMA TECNOPARQUE

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

2667967 - 28/11/2014
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.332.624

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

45848700 - 17/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9504001478175CC79332624C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79332624

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

97938169 - 19/09/2024
FECHA REGISTRO



Certificación No. 404

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79332624 de BOGOTA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.5914985 del 8/02/2024
- Objeto** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA LÍNEA TECNOLÓGICA: RODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS PECUARIAS - RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO PECUARIA - PRODUCCION PECUARIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
- Plazo de ejecución** : Diez (10) meses; cinco (5) días
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 9/02/2024
- Fecha de Terminación de Contrato:** 14/12/2024
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ocho pesos m/cte., (\$45399708).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Regional Cundinamarca Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos – Sector Quebrajacho, Fusagasugá - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 404

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y ofertas educativas. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de

Regional Cundinamarca Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos – Sector Quebrajacho, Fusagasugá – PBX 57 601 5461500



Certificación No. 404

formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.


Forma de Pago : Mensual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA, y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

MYRIAM
ADRIANA
PREZ GARZON

Firmado
digitalmente por
MYRIAM ADRIANA
PREZ GARZON
Fecha: 2024.12.20
10:37:12 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy. 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrativo – Coordinación Administrativa



Regional Cundinamarca Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos – Sector Quebrajacho, Fusagasugá - PBX 57 601 5461500

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL
TOLIMA**

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **79.332.624**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 4562952 de 5 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA - AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 09/02/2023 hasta 08/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 9 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 8 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral, los relacionados en el manual de Articulación vigente y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir.3.Aplicar el modelo pedagógico del SENA, seleccionando estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4.Orientar los procesos de aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA y al procedimiento de ejecución de la formación profesional, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5.Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con el calendario institucional y el Procedimiento para la ejecución de la Formación Profesional. 6.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7.Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en el

**Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600**



formato GFPI-F-035 Articulación Currículo Educación Media – Programa de Formación SENA establecido en el Manual de Articulación. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje y las actividades de aprendizaje. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Realizar seguimiento periódico al desarrollo curricular para evidenciar el avance en los procesos formativos aplicando el debido proceso. 13. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard – LMS) y formación por proyectos. 15. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 16. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 17. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 18. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, en la vigencia 2023. 20. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 21. Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.

Valor Total Contrato: CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.096.533,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.096.000,00)

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



Certificación No. 460 de 2023



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 15 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER039681-1

Certificado No.
CO-SC-CER039681-1

GTH-F-131 VO 4



25-9511-1 **No: 25-2-2022-009641**
Girardot, 5/05/2022 12:00:48 p. m.

Señor
DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ
Email:

Asunto: Respuesta solicitud No. 7-2022-126575

Cordial saludo señor Beltran:

En respuesta a su requerimiento referenciado en el asunto, de fecha marzo de 2022, realizo entrega de la certificación del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2-3354300 de 2022

Atentamente,

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Anexo: 3 folios

NIS: 2022-01-174962

Proyecto: Rocio Ximena Trujillo Mancilla
Apoyo Administrativo - Coordinación Administrativa

Revisó: Luis Javier Prada Paez
Coordinador Administrativo

**Dirección General/Regional/Centro Dirección Centro de la Tecnología del
Diseño y la Productividad Empresarial carrera 10 No. 30-04 B/ La Magdalena,
Girardot – PBX 576015461500**

www.sena.edu.co

SENAComunica





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332624 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha: del Contrato: CO1.PCCNTR.3354300.del 22 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en las áreas de pecuaria - producción especies menores, para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

Plazo de ejecución: 01 de febrero de 2022 de hasta el 20 de noviembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de noviembre de 2022.

Término de Ejecución: 290 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. (38.642.500), con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte. (\$3.997.500).

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 30 – 04 Teléfonos 8335321 – 8310808 Fax 8335320 Girardot - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1





- procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.
 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.
 10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando 6 GTH-F-075 V.06 se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
 15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
 17. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.







18. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Cuatro (04) días del mes de mayo de 2022.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Proyecto: Rocio Ximena Trujillo Mancilla 
Apoyo Administrativo – Subdirección

Revisó: Luis Javier Prada Páez 
Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificación No. 239

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 79.332.634** (Bogotá), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2278954 del 19 de Febrero de 2021.**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en el programa Sena Emprende Rural- SER, bajo la modalidad tiempo completo, en el área de Pecuaria producción de especies menores, para la vigencia 2021.

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y siete (07) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Fecha de Terminación de Contrato : veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2022).

Valor: El valor total del presente contrato es de treinta y nueve millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y tres mil pesos m/cte (\$39.409.333) y es pagado en mensualidades por un valor de cuatro millones doscientos noventa y nueve mil doscientos mil pesos m/cte (\$4.299.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 239

y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. DE APOYO A LA GESTION DE EMPRENDIMIENTO RURAL:

Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 17. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 18. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 19. Consolidar la creación de 44 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



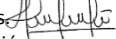

Certificación No. 239

con los diseños curriculares que se asignen). 20. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: a. Evidencia inducción a aprendices b. Guía de aprendizaje. c. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: a. Herramienta modelo de negocio CANVAS. b. Estructura organizacional unidad productiva. c. Estructura de costos modelo de negocio. d. Análisis financiero modelo de negocio. e. Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). GENERALES: Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (13) días del mes de Septiembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Eddie Yovanny
Millán
Fecha: 2021.09.13
15:26:58 -05'00'

Eddie Yovanny Millán
Subdirector de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca.

Proyecto: Vanessa Rojas 
Cargo: Apoyo Contratación.
Reviso: Yéssika Iveth Castaño Moreno. 
Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.332.624 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1207, Ocho (8) de febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y cinco (05) días, sin exceder la presente vigencia académica y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$37413333).

Fecha de inicio de ejecución: Once (11) de febrero de 2019.

Fecha de terminación: Quince (15) de diciembre de 2019.
Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca— Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681




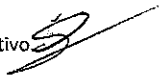
Certificado No.
CO-SC-CER339681



visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o evidencia de inscripción efectiva al informe de ejecución contractual con un plazo máximo al 30 de junio de 2019. 11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del centro y supervisor del contrato. 12. El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la entidad. 13. Apropiar la cultura organizacional de la entidad entorno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual, así como conocer, apropiarse y poner en práctica el Código de Integridad de la Entidad. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 14. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 15. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 16. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 17. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 18. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 19. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el aplicativo SOFIA PLUS. 20. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 21. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo que sean asignadas por la supervisión del contrato. 22. Este ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen: El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS, Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio. Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: 23. Realizar acciones de formación para la ocupación rural, realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 24. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 25. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional SER asignado al Centro y de acuerdo a los lineamientos del programa.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Mile Yesenia Malagon Arevalo, Contratista 
Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca-- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

CERTIFICACIÓN

Que la Ingeniera DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTÍNEZ, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC. 79.332.624, vecino(a) de esta ciudad, prestó los servicios al **CONSORCIO GEOSIMA SIAT** por sus propios medios y con plena autonomía mediante contrato de prestación de servicio CGS 001 de 2018 como **Profesional para la implementación de proyectos productivos en el marco del contrato "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS ORIENTADOS AL FOMENTO DE ALTERNATIVAS INNOVADORAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y AGROECOTURISMO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA – GACHALA, GACHETA Y FOMEQUE. sus funciones consistieron en a)** Caracterización de 35 unidades productivas. b) Implementación de 35 proyectos productivos c) Acompañamiento de 35 procesos productivos. d) participar en la elaboración de los, informes y productos de acuerdo los alcances y tiempos del contrato de la consultoría e) Participar en la socialización y taller participativo del proyecto f) Participar en los diseños de formatos, metodología de trabajo, logística para el proyecto g) Concertar la programación de las visitas con los productores. h) Diligenciar las actas de visita y formulario de caracterización. i) Participar y organizar la logística para las actividades Demostrativas y ferias locales para los productores j) Asistir a la gerencia general del proyecto en las sustentaciones y presentaciones que se requieran.

Fecha de Inicio: Febrero 15 de 2018

Fecha de terminación: Octubre 31 de 2018

Cumplimiento: El trabajo se recibió a satisfacción.

Dada en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2018

Cordialmente,



Ing. Fanor Manuel Córdoba Sánchez
Representante Legal
CONSORCIO GEOSIMA SIAT



**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**


CERTIFICA

Que el señor DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.624 de BOGOTA, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 003958 del 27 de Marzo de 2017.
Objeto: impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de pecuaria, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico y los municipios de su jurisdicción.
Fecha de Inicio: veintiocho (28) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).
Fecha de Terminación: doce (12) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).
Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "ocho (8) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión: Este contrato no fue cedido.
Estado Actual: En ejecución.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de veinticinco millones seiscientos veinte mil quinientos veintidos pesos m/cte. (\$25.620.522), con unos honorarios mensuales de tres millones catorce mil ciento setenta y nueve pesos m/cte. (\$3.014.179).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en el Municipio de Apartadó, a solicitud del interesado, el 05 de Junio de 2017.

Elaboró: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo.Bo.:

JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Km 1 Vía Turbo - (4) 828 00 72

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 1118 Tres (03) de Febrero de 2016

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear 6 Unidades productivas y fortalecer 3 unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área PECUARIA de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.

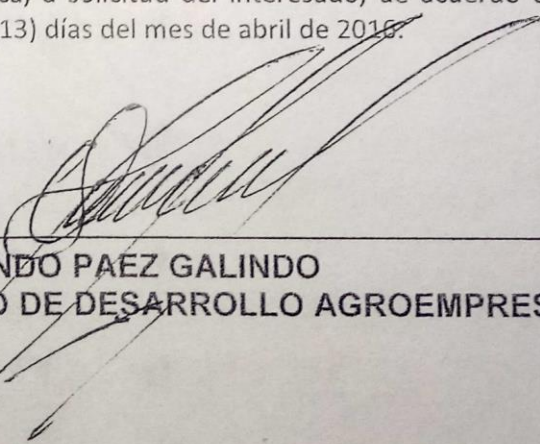
Fecha de Inicio: Tres (03) de Febrero de 2016

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (09) Meses y Veintiocho (28) Días, sin exceder del 30 de Noviembre de 2016.

Valor Total: El valor del presente contrato es de treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y nueve Pesos M/cte. (33.450.599)

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato es de Tres Millones doscientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos M/cte. (3.267.510)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Sena, a los Trece (13) días del mes de abril de 2016.



ORLANDO PAEZ GALINDO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Aprobó: Mireya V. [Signature]
Elaboro: Cindy Stefania Rodríguez Nieto [Signature]
Reviso: Viviana Paola Rozo [Signature]



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **79.332.624** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 1485 Diez (10) de Febrero de 2015

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área PECUARIA de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE).

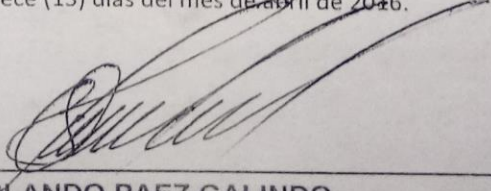
Fecha de Inicio: Diez (10) de Febrero de 2015

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (09) Meses y Veintiún (21) Días, sin exceder del 30 de Noviembre de 2015.

Valor Total: El valor del presente contrato es de treinta y un millones setecientos trece mil cuatrocientos treinta y dos Pesos M/cte. (31.713.432)

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato es de Tres Millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos M/cte. (3.269.426)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Sena, a los Trece (13) días del mes de abril de 2016.



ORLANDO PAEZ GALINDO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Aprobó: Mireya Parra
Elaboró: Cindy Stefania Rodríguez Nieto
Revisó: Viviana Paola Rozo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca - Centro de Desarrollo Agroempresarial

Cra. 9 11-34, Chía. -(57 1) 5956000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

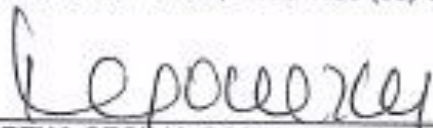
Página 1



Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

- No. del Contrato:** 1567 Veintidós (22) de Enero de 2014
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para impartir formación por proyectos emprendedores en el montaje de cadenas lácteas, especies menores, y afines, crear unidades productivas y fortalecer unidades productivas sostenibles, en el área agrícola, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores.
- Fecha de Inicio:** Primero (01) de Febrero de 2014
- Término de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (07) Meses, sin exceder del 30 de Agosto de 2014, dentro de la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Valor Total:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veintidós Millones Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$22.219.400)
- Valor Mensual:** El valor de mensual del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte. (\$3.174.200)
- Prorroga:** El tiempo a prorrogar del contrato No. 1567 es de Tres (3) meses (5) Cinco días, sin exceder del 5 de diciembre de 2014
- Valor Adicional:** El valor adicional del presente contrato es de Diez Millones Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos M/cte. (\$10.051.633)

Se expide en la ciudad de Chia Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On - Base, a los Tres (03) días del mes de Marzo de 2015.


MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Aprobó: Eduardo González Ruiz
SABOCC: Edilberto Bustamante Delgado Ciroto

SENA: Mas Trabajo!
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 9 No. 11-34, Teléfono: 5963060, Pagina Web: www.sena.edu.co
Chia, Colombia




EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.624 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	1567 de Veintidós (22) de Enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para impartir formación por proyectos emprendedores en el montaje de cadena lácteas, especies menores, y afines, crear unidades productivas y fortalecer unidades productivas sostenibles, en el área agrícola, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de 2014
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (09) Meses y, sin exceder del 30 de Agosto de 2014.
Valor Total:	El valor del presente contrato es de veintidós millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos pesos M/cte. (22.219.400)
Valor Mensual:	El valor de mensual del presente contrato es de Tres Millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos M/cte. (3.174.200)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Sena, a los Trece (13) días del mes de abril de 2014.



ORLANDO PAEZ GALINDO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Aprobó: Mirya Paez
Elaboró: Cindy Sotomayor Rodríguez
Revisó: Viviana Paola Rozo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca - Centro de Desarrollo Agroempresarial

Cra. 9 11-34, Chía. - (57 1) 5956000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 3



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN No. 04

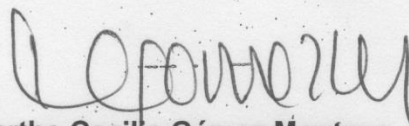
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79332624 prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 368 de 2010**, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios; desde el quince (15) de julio de 2010 por cinco (5) meses, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios personales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de 2 unidades productivas en el área de pecuario, en el marco de jóvenes rurales emprendedores en el departamento de Cundinamarca por un valor total de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000)** con honorarios mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.**

Se expide en Chía Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.


Martha Cecilia Gómez Montoya

Vo. Bo. Jairo C
Revisó: yiomara J
Proyectó: Alexandra R



Finalidad Promover el Desarrollo de las
Comunidades: Rurales Fomentando Proyectos
Productivos

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CERTIFICA

Que el señor: **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**; identificado con cedula de ciudadanía No: 79.332.624 de Bogotá. Laboro en esta institución como Profesional universitario en Zootecnia. Con contrato de prestación de servicios; Durante un periodo de (25) Veinticinco meses, desde el 15 de noviembre de 2007 hasta el 30 de Diciembre de 2009, desarrollando funciones de asesor, consultoría sobre cultivos, fertilización, adecuación de tierras, manejo de finca, dirigir investigaciones, analizar información agropecuaria, preparar reportes y desarrollar funciones de supervisor, coordinador en el cuidado de especies menores, previniendo enfermedades, controlando las finanzas, mercadeo y otros aspectos pecuarios. Igualmente apoyar técnicamente a profesionales en el desarrollo y aplicación de investigaciones; proporcionan asistencia sobre métodos y asuntos relativos a la explotación pecuaria.

De igual manera es una persona honrada, honesta, trabajadora, responsable y cumplidora con su deber.

la presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los (30) Treinta días del mes de diciembre de 2009

Cordialmente:

CARLOS TULLIO GÁMEZ ACOSTA
C.C. N° 12.710.433 de Valledupar.
Director Recursos Humanos
FUNFRECOL



Regional Cundinamarca
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN No. 011

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **DANIEL ALBERTO BELTRÁN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.624 de Bogotá D.C., prestó sus servicios de manera independiente a este Centro, según información relacionada a continuación:

➤ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099 DE 2008**

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales, como docente facilitador en la especialidad de porcicultura en el programa de Jóvenes Rurales, de acuerdo con la programación prevista por el Centro, en los municipios del área de Influencia del Centro.

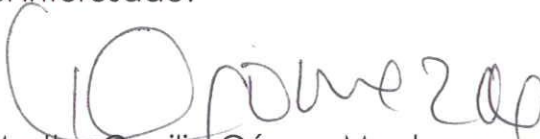
PLAZO: Cinco (5) Meses y Un (1) día

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.570.000.00)

FECHA DE INICIACIÓN: 27 de Febrero de 2008

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Julio de 2008

Se expide en Chía Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2008, por solicitud del interesado.


Martha Cecilia Gómez Montoya

Proyectó: Stella cl.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS



Regional Cundinamarca
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN No. 012

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor DANIEL ALBERTO BELTRÁN MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.624 de Bogotá D.C., presta sus servicios de manera independiente a este Centro, según información relacionada a continuación:

➤ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 261 DE 2008**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales, como docente - facilitador, impartiendo 624 horas en el programa asistencia en análisis y producción de información administrativa y formación complementaria, de acuerdo con la programación prevista por el Centro, en los municipios de área de influencia del Centro.

PLAZO: Hasta el quince (15) de diciembre de 2.008 y/o hasta agotar presupuesto.

VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$11.213.280.00)

INICIACIÓN: Veinticinco (25) de Julio de 2008

Se expide en Chía Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2008, por solicitud del interesado.


Martha Cecilia Gómez Montoya

Proyectó: Stella cl.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS



Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL**

HACE CONSTAR:

Que **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.332.624 de Bogotá, Presto Servicios de carácter personal en **FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE PRODUCCION PECUARIA**, con el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, así:

- Mediante Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 128 de fecha del Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Seis (2006) con una duración de Trescientas Sesenta (360) horas, se desempeño en **FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE PRODUCCION PECUARIA**, Valor por hora dictada Dieciséis Mil Trescientos Pesos (\$16.300.00), Para un total de contrato por Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos (\$ 5.868.000.00), como instructor en la zona de influencia del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, este contrato fue liquidado mediante acta de fecha 08 de Junio de 2006.

Se expide en Villeta - Cundinamarca a los Diez y ocho (18) días del mes de Noviembre de 2008.

HARBY ENRIQUE QUINTERO ESPITIA
Coordinador Administrativo

SENA: Conocimientos para todos los Colombianos



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.332.624 de BOGOTÁ D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 1714368 DEL VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2020
Objeto	: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA FAMILIA AGROPECUARIA Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL.
Plazo de ejecución	: CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DIAS
Fecha de inicio de Ejecución	: VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2020
Fecha de terminación de contrato	: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020
Término de ejecución	: DESDE EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2020 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a octubre 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Realizar capacitación en formación profesional Integral, impartida por el SENA y en competencias Pedagógicas. 21. Impartir formación de 160 horas mensuales de acuerdo al objeto contractual. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$19.380.054) m/cte.

Forma de Pago: Se fija como valor de contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.380.054). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de julio por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$981.269) correspondiente al valor mensual de acuerdo al acta de inicio. b) Cinco (05) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.679.757) cada uno.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2022.

Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificación No.397

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79332624 de BOGOTA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.7307355 del 23/01/2025

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA – CAMPESENA, EN LA LÍNEA TECNOLÓGICA: PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS PECUARIAS - RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO PECUARIO - PRODUCCION PECUARIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR PARA EL PROGRAMA DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo de ejecución : Diez (10) meses; veinte y dos (22) días.

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



Certificación No.397

Fecha de Inicio de Ejecución : 3/02/2025

Fecha de Terminación de Contrato: 26/12/2025

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco pesos m/cte., (\$49368085)

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la dirección de formación profesional integral y los lineamientos de la dirección de empleo y trabajo y la coordinación nacional ser, establecidos en la guía para la ejecución del programa ser en el siga. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas. 3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la coordinación nacional ser. 4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la coordinación nacional ser. 5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos SOFIA PLUS para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo ser según aplique. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo ser para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo. 9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos,

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



Certificación No.397

estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender. 11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional ser, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del programa ser así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias. Obligaciones Generales 1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado. 2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional SER.


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (30) días del mes de (octubre) de (2025).

MYRIAM
ADRIANA
PEREZ GARZON

Firmado digitalmente
por MYRIAM ADRIANA
PEREZ GARZON
Fecha: 2025.10.30
10:50:27 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Centro Agroecológico y Empresarial
Subdirectora (E) de Centro .

Proyectó: Isabel Matta Monroy. 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Sanabria.
Cargo: Coordinadora Administrativa (E) – Coordinación Administrativa 

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Daniel Alberto Beltran Martinez, identificado(a) con CC número 79332624, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79332624
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Alberto Beltran Martinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	30/01/1965
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79332624 DANIEL ALBERTO
BELTRAN MARTINEZ Desde 01/05/2025 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79332624**, se encuentra afiliado/a desde **20/01/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA**
COMVEZCOL

Matricula Profesional

11794

Daniel Alberto Beltrán Martínez

C.C.79.332.624 Bogota D.C.

Zootecnista

Universidad UNAD



ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **79.332.624 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **11.794**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **79332624_gbm875**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de Diciembre de 2025.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286535704



PIB
19:40:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79332624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

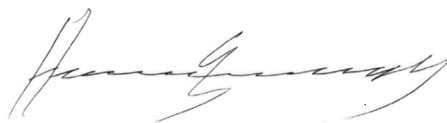
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 19:43:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79332624
Código de Verificación	79332624251218194300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:11 PM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79332624**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

Fusagasugá diciembre 19 del 2025

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es tener la constancia de autorización por parte del futuro contratista para que la entidad tenga la potestad de consultar, en las diferentes bases de datos, la existencia o no de una causal de inhabilidad que impida la contratación.
2. No existe un procedimiento adjunto a este formato
3. El formato debe ser diligenciado por el futuro contratista que pretenda suscribir un contrato con la entidad.
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
5. El formato es suscrito por el futuro contratista
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
7. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

Señora:

MYRYAM ADRIANA PEREZ GARZON

Subdirectora (E) Centro Agroecológico y Empresarial SENA CAE

Fusagasugá

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito Daniel Alberto Beltrán Martínez, identificado con C.C No. 79332624 expedida el 20 de mayo de 1983, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma:

Nombres y Apellidos:

C.C. No:

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

79332624 DE BOGOTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:15:59 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79332624**, Apellidos y Nombres **BELTRAN MARTINEZ DANIEL ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA CAE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2025 10:19:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79332624** y Nombre: **DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130391602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ

C.C 79.332.624

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 761112709000



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor DANIEL ALBERTO BELTRAN MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía 79332624, se inscribió en nuestro servicio el día 25/01/2006.

El presente certificado se genera el día 18/12/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



Trabajo



Servicio Público
de Empleo



